



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

## Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 169-2020-P-CSJU/PJ

Huancayo, once de junio del  
año dos mil veinte.-

**Sumilla:** OFICIALIZAR el funcionamiento del  
"SISTEMA DE MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA  
ESPECIALIDAD PENAL" en el Distrito Judicial de Junín

**VISTO:**

El Oficio N° 000177-2020-GAD-CSJU-PJ, el Informe N° 00034 y 00036-2020-USJ-GAD-CSJU-PJ y el Informe N° 00049-2020-OCGD-USJ-GAD-CSJU-PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.- Sobre el Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal**

Debido a la necesidad de evitar el congestionamiento y la concentración de personas en las Mesas de Partes o Áreas de Atención al Público desplegadas en los Distritos Judiciales del país por el riesgo de contagio del Coronavirus para los servidores del Poder Judicial; el Consejero Responsable de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal presentó la propuesta denominada "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal" que remediaría esos problemas a través de dicha herramienta tecnológica, permitiendo el registro, envío y visualización del trámite del proceso penal en el Sistema Integrado Judicial (SIJ); razón por la cual mediante la Resolución Administrativa N° 145-2020-CE-PJ





del 12 de mayo del presente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la implementación del Procedimiento para el uso del "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal"- Primera Etapa, su despliegue en los Módulos Penales del Código Procesal Penal de las Cortes Superiores de Justicia del país y su configuración por parte de las Áreas de Informática de los Distritos Judiciales, así como facultar a los Presidentes de Cortes adoptar las acciones y medidas administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento del Resolución.

Por ello, mediante la Resolución Administrativa N° 142-2020-P-CSJJU/PJ del 18 de mayo del año 2020, esta Presidencia dispuso encargar la implementación del "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal" al Administrador del NCPP y al Coordinador de Informática, se ordenó el cumplimiento de los procedimientos correspondientes para su operatividad y se dispuso que el Control del Registro de información en el Sistema era responsabilidad del Administrador del NCPP y del Centro de Distribución General.

**Tercero.- Sobre la implementación del Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal en el Distrito Judicial de Junín**

Mediante el Informe N° 000049-2020-OCDG-USJ-GAD-CSJJU-PJ del 08 de junio del presente año, la Dra. Patricia Cuyotupa Mauricio, Coordinadora de la Oficina del Centro de Distribución General de esta Corte, informa que los servidores y funcionarios que integran el Ministerio Público y los abogados de este Distrito Judicial, han sido capacitados en el uso del "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal", sugiriendo la implementación del Procedimiento establecido para su uso; de la misma forma el Ing. José Acosta Velarde, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, mediante el Informe N° 000034-2020-USJ-GAD-CSJJU-PJ del 02 de junio del presente año y el Informe N° 000036-2020-USJ-GAD-CSJJU-PJ del 09 de junio del presente año, recomienda se disponga la implementación del Procedimiento,

La Gerencia de Administración Distrital eleva a esta Presidencia los Informes Técnicos a través del Oficio N° 000177-2020-GAD-CSJJU-PJ del 09 de junio del presente año; por lo que considerando la importancia de la herramienta tecnológica implementada, es necesario disponer oficialmente el funcionamiento del "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal" en el Distrito Judicial de Junín.

En uso de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



Distrito Judicial de  
Junín

**SE RESUELVE:**

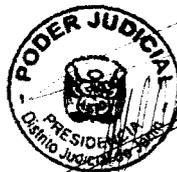
**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** el funcionamiento del “**Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal**” en el Distrito Judicial de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento obligatorio del Procedimiento para el Uso del “Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal” – Primera Etapa, aprobado mediante R.A. N° 145-2020-CE-PJ.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Control del registro de la información en el Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal, es de responsabilidad del Administrador del Módulo del NCPP y del Centro de Distribución General.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Junín, al INPE, al Jefe de la ODECMA de Junín, a la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Junín, a la Jefatura de la VI Macro Región Policial Junín, a los señores Jueces de la Corte Superior de Justicia de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, al Consejo Ejecutivo Distrital, a los Administradores de la Corte, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Coordinación de Recursos Humanos y a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN